



## ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2024-CM/MDJ

Jesús, 16 de julio del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

#### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 011-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 05 de julio del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se establece que, el concejo municipal está facultado para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe N° 099-2024-MDJ/GAJ de fecha 04 de julio del 2024, emitido Informe N° 035-2024-MDJ/GEMA/SGPET de fecha 27 de junio del 2024, remitido por la Subgerencia de Promoción Empresarial y Turismo, ha remitido a Concejo Municipal a través de la oficina de Gerencia Municipal una propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Jesús, el cual tiene por objetivo establecer las bases de cooperación interinstitucional, entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Municipalidad Distrital de Jesús, a fin de desarrollar acciones e iniciativas conjuntas que contribuyan con el desarrollo del sector turismo en el Distrito de Jesús.

Que, mediante Informe N° 099-2024-MDJ/GAJ de fecha 04 de julio del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido un informe legal en el cual OPINA que resulta PROCEDENTE el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS; el cual beneficiará al desarrollo del sector Turismo del distrito, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de la población.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, la suscripción de adendas del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a Gerencia Municipal la evaluación, el cumplimiento y la supervisión de la presente.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** al señor Alcalde realizar las acciones que sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo Municipal, bajo responsabilidad, conforme lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General y Subgerencia de Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar y Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

## POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Cluchiye  
ALCALDE

